PANAL SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Copia

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
56	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)	2493	1

Asegurado: BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF) Doc. 80000856-1

Domicilio: INDEPENDENCIA NACIONAL Y 25 DE MAYO Localidad: ASUNCION

Tomador: LAYA CONSTRUCCIONES SA Doc. 80020494-8

Domicilio: CERRO LEON Nº 249 E/ YEGROS E ITURBE Localidad: ASUNCION

Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 00:00hs. del	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs
18/12/2024	05/01/2025	05/03/2025	59	6.022.500.-

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA: CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 521/2023 - "SERVICIO DE JARDINERIA CASA MATRIZ - SEGUNDO LLAMADO (SBE)" - DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA BNF N°09/2023 - ID. N°.: 426.939.- QUEDA ESPECIALMENTE CONVENIDO QUE EL ASEGURADOR, RESPONDERÁ CON LOS MISMOS ALCANCES Y EN LA MISMA MEDIDA EN QUE DE ACUERDO CON LA LEY Y EL CONTRATO, MOTIVO DE ESTE SEGURO, CORRESPONDE EFECTUAR TOTAL O PARCIALMENTE LA GARANTIA A QUE SE HACEN REFERENCIA AMBOS. CONFORME A LA RESOLUCION SS. SG. N°073/2014.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Treinta Y Siete Millones Quinientos Cincuenta Y Siete Mil Quinientos)	37.557.500
	TOTALES	37.557.500

SE HACE CONSTAR POR EL PRESENTE ENDOSO SEGUN ADENDA BNF-P N° 001/2024, EL SIGUIENTE DETALLE:

- AUMENTO DE SUMA ASEGURADA A GS . 6.022.500
- PRORROGA DE VIGENCIA DE 05/01/2025 AL 05/03/2025.-

MOTIVO: PRORROGA DE VIGENCIA

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	272.727
I.V.A. s/Prima	27.273
Premio	300.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	300.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		300.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	20/12/2024	300.000
Total		300.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 300.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 18 de diciembre de 2024

David Solalinde
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.

Aníbal Rotela
Gerente Operativo
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.